

JUNCOS

XXIV EDICIÓN
Juegos Universitarios Costarricenses
Confraternidad Universitaria

UNA 2023



Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

Taekwondo



**Normas específicas
JUNCOS-UNA 2023
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE
Comisión de Deportes FECUNDE**

Taekwondo

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de Taekwondo está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de Taekwondo será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus personas participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas, y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes

académicos de las personas deportistas y las planillas de las pruebas, se debe enviar vía digital (planillas de inscripción) al correo electrónico del comité organizador juncosuna2023@una.cr

Artículo 6: Cada institución podrá inscribir a una persona entrenadora, una persona asistente, una persona delegada y la cantidad de personas deportistas según lo establece el artículo 21 para Poomsae y el artículo 25 para Kyorugui, de estas Normas.

Artículo 7: Para que las pruebas sean oficiales, deberán participar un mínimo de tres personas deportistas de dos universidades diferentes, donde mínimo una de las instituciones sea estatal.

Si a la hora de realizarse la prueba no se presentan algunas de las personas deportistas, la prueba será oficial y se contabilizarán los puntos.

CAPÍTULO III

De la Competencia

Artículo 8: Las competencias de Taekwondo se realizan en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, Campus el Higuerón. El día martes 9 de mayo.

Artículo 9: El uso del uniforme de competición de taekwondo, del protector bucal, los guantes, el protector de genitales, los protectores de antebrazos, el casco y las espinilleras son de carácter personal y obligatorio.

Artículo 10: En esta competencia, en todas las categorías, se utilizará el Protector System Score (PSS) gen 2 de la marca DAEDO y será facilitado por el Comité Organizador.

Artículo 11: El sistema para determinar los puntos y así poder nombrar una persona ganadora será en base al Reglamento de arbitraje de Taekwondo de la Federación Mundial de Taekwondo (WT).



Artículo 12: El Comité Organizador de los JUNCOS facilitará contra acreditación:

- A. peto electrónico
- B. casco electrónico.

Las botas electrónicas son personales y cada deportista debe llevarlas

Artículo 13: La competencia se regirá por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS)
- b. Normas Específicas de Taekwondo JUNCOS 2023.
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Taekwondo (FCT)
- d. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Internacional de Taekwondo (WT)

Artículo 14: La persona deportista y las personas del cuerpo técnico que no presenten acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la competencia.

Artículo 15: Ninguna institución y persona deportista participante podrá retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 16: Las competencias no podrán suspenderse excepto por ausencia de uno de las personas deportistas o equipo o ambos, esta ausencia será por fuerza mayor o caso fortuito justificada por escrito por la universidad, sin embargo, el evento no podrá reprogramarse.

Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o persona árbitro podrá suspender una competencia. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de

juicio para una mejor resolución.

Artículo 17: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo o persona deportista se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiese participado en la misma.

Artículo 18: La persona árbitro o la persona Comisionada Técnica de Taekwondo no permitirán la participación de personas deportistas, miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, se incluyen a personas jueces y personas comisionadas, se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS.

Artículo 19: Se competirá en tres modalidades:

1. Poomsae
2. Poomsae por parejas
3. Kyorugi

La modalidad de combate por equipos (TK3) será implementada a manera de exhibición. No tendrá premiación ni validez para el puntaje final. La realización de esta modalidad será considerada por tiempo.

La Modalidad de Exhibición Poomsae en equipos será implementada a manera de exhibición. No tendrá premiación ni validez para el puntaje final. La realización de esta modalidad será considerada por tiempo.

Artículo 20: De la modalidad de Poomsae.

Categorías de Poomsae



CATEGORÍAS	POOMSAE
Individual	Femenino
	Masculino
Pareja	

Artículo 21: Cada universidad podrá inscribir hasta un máximo de 2 personas deportistas por categoría para Poomsae Individual (azul y élite). De forma similar, por universidad se podrán inscribir hasta 2 parejas para Poomsae en las categorías de competencia.

Artículo 22: En el caso de ambas categorías (azul y élite) serán dos rondas con puntaje según Reglamento WT por eliminación (avanzan las mejores ocho personas deportistas). La información sobre las Poomsae las dará el Comité Organizador en el Congresillo Técnico.

Poomsae por Categoría

CATEGORÍAS	POOMSAE
Cinturón azul (individual y parejas)	Taeguk 4, 5 y 6 jang
Élite (rojo y negro) (individual y parejas)	De Taeguk 6 a Sipjin

Artículo 23: Las categorías a utilizar son las oficiales del Reglamento de Competencia de la WT, con una modificación en cuanto a la edad, dado que a nivel universitario se da normalmente el cambio de categoría entre Juvenil y Adulto, por lo que se unifican los pesos de acuerdo a la siguiente tabla.

CATEGORÍA	PESOS MASCULINOS	PESOS FEMENINOS
Mini-mosca	Menos de 54 kg.	Menos de 46 kg.



Mosca	De 54 kg hasta 58 kg.	De 46 kg hasta 49 kg.
Gallo	De 58 kg hasta 63 kg.	De 49 kg hasta 53 kg.
Pluma	De 63 kg hasta 68 kg.	De 53 kg hasta 57 kg.
Ligero	De 68 kg hasta 74 kg.	De 57 kg hasta 62 kg.
Súper Ligero	De 74 kg hasta 80 kg.	De 62 kg hasta 67 kg.
Medio	De 80 kg hasta 87 kg.	De 67 kg hasta 73 kg.
Pesado	Más de 87 kg.	Más de 73 kg.

Artículo 24: Las categorías de kyorugui por grado será una sola: élite (agrupando cinturones azul, rojo y negro).

Artículo 25: Para la modalidad de combate, cada universidad podrá inscribir hasta un máximo de 2 personas deportistas por género, categoría de grado y peso.

En el sistema al mejor de tres (3) Rounds, la duración del combate será de tres Rounds de dos minutos cada uno con un minuto de descanso entre Rounds. Sin embargo, el 4to cuarto Round de un minuto no será llevado a cabo como Round de Oro. En caso de empate después de finalizado el 3er Round, El Ganador será decidido según el Artículo 15 (Reglamento WT).

El Comité Organizador se reserva el derecho de variar los tiempos sin previo aviso y durante la competencia para un mejor desarrollo del torneo. En el área de calentamiento adecuada no se permitirá la presencia de personas deportistas que no estén prontos a competir ni de personas deportistas que ya terminaron su llave de competición.

Artículo 26: Del pesaje: El pesaje de las personas deportistas se realizará el día antes de la competición el lunes 8 de mayo a las 9:00 a.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, Campus el Higuerón.

Artículo 27: De las Áreas de Competición. El área de competición debe ser de 8m x 8m para el caso de Kyorugui y para Poomsae de 10 m x 10 m.

CAPÍTULO IV

De las personas Jueces / Árbitros

Artículo 28: Las personas árbitros deben pertenecer a la una organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Taekwondo, recomendado por el Comité Organizador y avalado Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 29: La labor de las personas árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico ni competidores.



Artículo 30: Las personas árbitros deben presentarse como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de las competencias debidamente uniformados.

Artículo 31: El informe escrito de los resultados y las listas de las personas deportistas que participan en una competencia, debe ser entregadas por la persona árbitro de competencia a la persona Comisionada Técnica de Taekwondo, máximo una hora después de realizada la misma.

CAPÍTULO V

De las instancias de apelación y sus procedimientos.

Artículo 32: Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

Artículo 33: Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes FECUNDE

CAPÍTULO VI

De la Premiación

Artículo 34: Se premiará ambos géneros a los cuatro primeros lugares de cada prueba con: medalla (oro, plata y bronce (dos terceros lugares) y con un trofeo a las Instituciones que finalicen entre los tres primeros lugares por género por puntos. En caso de empate en cualquier posición general, se desempata tomando en primera instancia la Institución que haya ganado mayor cantidad de medallas de oro, si persiste el empate se declara ganador al que tenga mayor cantidad de medallas de plata y de

continuar el empate se declara ganador al que obtenga mayor cantidad de medallas de bronce y si se mantiene esta situación se declara empate.

Posición	Puntos
1 lugar	7
2 lugar	3
3 lugar (dos)	1 (cada uno)

Artículo 35: Todas las personas deportistas y cuerpos técnicos deben de presentarse al acto de premiación con la vestimenta de presentación completa de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto.

CAPÍTULO VII

De la Programación y sistema de competición

Artículo 36: El evento iniciará a las 8:30 am con las competencias de Poomsae y Kyorugui simultáneamente. En el caso de la competencia de Poomsae, se iniciará con Cinturones Azules, seguido de élite.

La categoría de combate iniciará con las rondas eliminatorias de octavos de final, seguidas de cuartos de final, semifinal y final. A la persona deportista que está inscrita en poomsae y Kyurougui y tiene choque de programación, deberá participar primero en poomsae y luego en Kyorugui.

El Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar el orden en las modalidades de competencia, para el correcto desarrollo del torneo.

El día de Congresillo Técnico se informará las pruebas que son oficiales y no se podrá realizar ninguna modificación de pruebas o de personas deportistas. Si el día de la prueba no se presenta uno o más personas deportistas la prueba seguirá siendo oficial y se contabilizarán los puntos.



Artículo 37: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de personas entrenadoras o delegadas al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.